

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

59576 LUGO

EDICTO

D. Francisco Julián Hinojal Gijón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia 2, Mercantil de la Provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 640/16, por auto de 12 de julio, se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor Miguel Ángel Escolante Aran 33338564H y María Desire Méndez Sánchez 32687499Z, con domicilio en Matelo, 24, Lugo, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lugo.

2º.- El mismo auto ha acordado la apertura de la fase de liquidación y el cese de los concursados en sus facultades de administración que serán sustituidos por la administración concursal.

Han sido designado administrador Juan Carlos Rodríguez Maseda, Armanya 17, 1º D Lugo, angelespuga@rodriguezmaseda.com

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Registro Público Concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 12 de julio de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160083739-1